



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



## ACUERDO DE CONCEJO N°018-2021-CM-MDM/U

Maras, 01 de julio del 2021.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS.

#### VISTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Maras, en Sesión ordinaria de concejo, de fecha 30 de junio del 2021.

Informe N° 208-2021-SGDSyPC-GM/MDM de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, mediante el cual remite propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de Maras. Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Informe N° 208-2021-SGDSyPC-GM/MDM de fecha 30 de junio del 2021, el Sub Gerente de Desarrollo Social, remite la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de Maras;

Que, el objeto del convenio en mención, es apoyar a la promoción y capacitación laboral, promoción del empleo y emprendimiento de la población





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



económicamente activa de la zona, y, propender a su capacitación para la inserción laboral mediante el desarrollo de habilidades y capacidades para el fortalecimiento de sus potenciales, con énfasis en fomentar la paz laboral;

Que, mediante Opinión Legal N°014-2021-OAL-MDM/U de fecha 30 de junio del 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, opina: Por la viabilidad de la aprobación de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de Maras;

Que, estando a las consideraciones antes detalladas y puesto a consideración del pleno en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 30 de junio del 2021, después del análisis y debate, deciden tomar el acuerdo correspondiente

Estando lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los señores regidores se;

## **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de Maras.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Sr. Miguel Abal Anchari Alcalde de la Municipalidad Distrital de Maras, la suscripción del convenio, descrito en el Artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Desarrollo Social para las acciones que resulten necesarias del cumplimiento efectivo del Convenio a suscribir.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS  
URUBAMBA - CUSCO

ABOG. MARISOL SUÑCCO CONDORI  
DNI: 45607355  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS  
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari  
DNI: 25314370  
ALCALDE